

Contratación de servicios de una empresa especializada en Seguridad de la Información para ejercer la función de Responsable de Seguridad de la Información (RSI) y asesoramiento en protección de datos personales
(SC-CP-11/2026)

Información complementaria
Fecha publicación: 29/10/2026

Importante:

- a) Ver capítulo de “**Antecedentes**”, del TdR publicado en cuanto al estado de situación actual y el objetivo del llamado, orientado principalmente a asegurar la continuidad de la función de RSI, mantener y mejorar el SGSI, y profundizar las líneas de trabajo que se definan como prioritarias en cada período, de acuerdo con la evolución de los riesgos, los requerimientos normativos y las necesidades de INEFOP.
- b) **Importante: Se establece una prórroga hasta el domingo 08/11/2026 las 23:59 horas.**

A continuación, las consultas realizadas con sus respectivas respuestas:

- 1) ***El rol de RSI, ¿lo puede llevar adelante una persona del equipo trabajando desde otro país de América del Sur o por razones de servicio, se requiere determinada presencialidad?***
Respuesta: En algunos casos puede requerirse alguna instancia que requiera presencialidad, por ejemplo, presentaciones al Consejo Directivo, reuniones u otras actividades vinculadas al servicio. No obstante, si la empresa cuenta con un equipo de apoyo al RSI que pueda participar de dichas instancias presenciales, desde INEFOP no se plantea un inconveniente al respecto a que el RSI desempeñe sus funciones de forma remota desde otro país, siempre que se garantice el adecuado cumplimiento de las responsabilidades y condiciones establecidas en los TdR.
- 2) ***Sobre la modalidad de trabajo que se plantea (híbrida) ¿se establece alguna pauta de cantidad de días u horas presenciales?***
Respuesta: Para el desarrollo del servicio no se establece una condicionante al respecto. No obstante, tal como se indicó en la respuesta anterior, la empresa deberá cumplir con las participaciones presenciales cuando así se requiera (sea en presentaciones, reuniones de Comités u otras actividades vinculadas a la prestación del servicio).
- 3) ***En cuanto a la modalidad de contratación, ¿es indistinto si el rol de RSI lo desempeña una persona que factura o se encuentre en relación de dependencia?***
Respuesta: El vínculo laboral o contractual que mantenga la empresa con los integrantes del equipo propuesto, es indistinto para INEFOP. El contrato se celebrará con la empresa adjudicataria, que será responsable de la facturación del servicio y estará sujeta a los controles de tercerización correspondientes.
- 4) ***En los criterios de evaluación, ¿por qué el equipo que acompaña puntúa menos que el RSI?***
Respuesta: Si bien el equipo de apoyo podrá trabajar en conjunto con el RSI, este último constituye la figura más importante del llamado y es quien asume las principales responsabilidades asociadas a la función. Por este motivo, se le asigna una mayor valoración al momento de la evaluación.

- 5) ***Para el equipo de trabajo, ¿se establece algún número de integrantes desde INEFOP o queda a criterio de la empresa postulante?***
Respuesta: La conformación del equipo de apoyo al RSI, queda a criterio de cada empresa.
- 6) ***En el TdR se pide que al momento de postular se presente la formación y experiencia del equipo de trabajo, ¿qué documentación debe presentarse al respecto?***
Respuesta: Al momento de postular solo debe presentarse el CV de cada integrante del equipo y del RSI - detallando la formación y experiencia- pero no la documentación probatoria. Asimismo, tal como se aclara en TdR, en el momento que desde INEFOP se considere pertinente se podrá solicitar documentación probatoria de lo indicado en cada CV y su presentación será requisito excluyente para avanzar en el proceso.
- 7) ***En cuanto a los aspectos formales, para la presentación de la empresa: ¿se requiere algún documento notarial ej. sobre la naturaleza jurídica?***
Respuesta: Al momento de la postulación no es requerido, pero si lo será con la empresa que resulte seleccionada en la instancia de elaboración del contrato.
- 8) ***Con relación a los antecedentes que se solicitan de trabajos anteriores, ¿puede omitirse la identificación de las empresas que correspondan?***
Respuesta: Es necesario contar con ese dato a los efectos de verificar los antecedentes. No obstante, la empresa postulante podrá identificar el carácter confidencial de toda la información que presente tal se establece en el capítulo IX del TdR.
- 9) ***¿Tienen un presupuesto estimado como referencia?***
Respuesta: Cada empresa proyecta su presupuesto de acuerdo con el servicio que propone. Desde INEFOP no se establece una pauta al respecto.
 A modo de complemento y tal se establece en TdR la evaluación de las propuestas será en base al método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), descartándose en primer lugar las que no alcancen los 70 puntos, y las que cumplan dicho puntaje, serán luego ponderadas con un 80% la propuesta técnica y un 20% la económica.
- 10) ***¿Cuántos funcionarios tiene INEFOP y en cuántas sedes u oficinas (Montevideo e interior) se distribuyen? ¿Qué áreas o procesos están hoy dentro del alcance del SGSI? ¿Se encuentran certificados en alguna norma?***
Respuesta: INEFOP cuenta con aproximadamente 200 funcionarios, distribuidos en los departamentos del país. La información sobre las sedes y oficinas se encuentra disponible en el sitio web institucional [en la sección Dónde estamos.](#)
 El SGSI tiene un alcance institucional y transversal, comprendiendo las distintas áreas y procesos de INEFOP en los que se gestiona información y pueden existir riesgos asociados a su seguridad. Como antecedente, INEFOP obtuvo la certificación ISO/IEC 27001 en 2018, la cual actualmente no se encuentra vigente.
- 11) ***¿Cuántos documentos componen hoy el marco normativo del SGSI (políticas, procedimientos, instructivos) y con qué ciclo de revisión? ¿Hay documentos aprobados pendientes de implantación?***
Respuesta: El marco documental incluye la Política de Seguridad de la Información y otras políticas y procedimientos relacionados. Existen además documentos en proceso de formalización y aprobación. El inventario documental, los estados de implementación y los ciclos de revisión se compartirán con el adjudicatario para la planificación definitiva.
- 12) ***¿Con qué metodología y herramienta se gestiona hoy la matriz de riesgos? ¿Cuántos activos/procesos y riesgos tiene registrados, y con qué frecuencia se espera su revisión?***
Respuesta: INEFOP ha avanzado en la identificación, evaluación y seguimiento de riesgos de seguridad de la información y dispone de instrumentos y registros desarrollados en el marco del SGSI.

Se espera que cada oferente proponga la metodología y las herramientas que considere adecuadas, sobre la base de estándares y buenas prácticas aplicables, y aprovechando el trabajo existente. La metodología de trabajo y la frecuencia de revisión se acordarán al elaborar el Plan definitivo. El detalle de activos, procesos y riesgos se proporcionará al adjudicatario en esa instancia.

- 13) ***¿Está previsto en el período algún proceso de certificación ISO/IEC 27001, auditoría externa o auditoría interna del SGSI en el que el RSI deba participar o preparar evidencias?***

Respuesta: No se ha establecido en el TdR un proceso de certificación ISO/IEC 27001 ni una auditoría específica del SGSI como entregable obligatorio.

Sin perjuicio de ello, el servicio podrá requerir apoyo en la preparación de evidencias o atención de auditorías y revisiones institucionales vinculadas con seguridad de la información, según las necesidades y el Plan de Trabajo.

- 14) ***Además de lo previsto en el art. 10 lit. c) del Decreto 66/025, ¿INEFOP identifica obligaciones específicas del RSI en el período (reportes periódicos, notificación de incidentes, designación formal ante AGESIC)? ¿Existe un calendario de requerimientos de Agesic que se deba considerar?***

Respuesta: Corresponderá realizar la designación formal del RSI ante AGESIC conforme a la normativa aplicable.

El RSI deberá cumplir las obligaciones legales que correspondan y las funciones, actividades de seguimiento y reportes previstos en el TdR y el Plan de Trabajo acordado.

Actualmente no se identifican entregas específicas programadas ante AGESIC para los próximos 12 meses, sin perjuicio de requerimientos futuros.

- 15) ***¿INEFOP prevé un mecanismo de ajuste del monto mensual (por ejemplo, paramétrico o IPC), considerando que la cotización es en pesos uruguayos?***

Respuesta: La propuesta económica debe presentarse en pesos uruguayos, con monto mensual fijo y costo total de los 12 meses. El TdR no prevé un mecanismo de reajuste paramétrico o por IPC durante el período inicial.

- 16) ***¿Qué criterios aplicará INEFOP para otorgar la conformidad mensual que habilita el pago? ¿Existe un plazo para emitirla o para formular observaciones?***

Respuesta: La conformidad mensual considerará el cumplimiento de las actividades y compromisos exigibles en el período, el Plan de Trabajo aprobado y la actualización de los registros de seguimiento.

El pago se realizará a mes vencido, contra factura y demás documentación exigida. El TdR no fija un plazo específico para emitir la conformidad o formular observaciones.

- 17) ***¿Cuál es la fecha estimada de inicio del contrato?***

Respuesta: El contrato tendrá una vigencia inicial de 12 meses. Se estima que el servicio podría comenzar a mediados de diciembre de 2026, sujeto a la finalización del procedimiento y a las aprobaciones correspondientes. La fecha definitiva se comunicará oportunamente.